



D. Andres G. Larrea
 Jose Ballaster.
 Don: Wernon.
 Mariano Merino.
 Juan Gomez.
 Don: Garcia.
 Miguel Garcia.
 Pedro Marin.

Raon

constan al margen previa citacion al efecto, bajo la
 Preidencia del Sr. D. Cristobal Hernandez Alcalde
 Constit. de la misma, con objeto de tratar del cumplimi-
 ento del proyecto de ley de Quinto aprobada por el
 Senado en veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cin-
 cuenta; acordaron: que en obsequio de los articulos 28
 y 29 del mismo, se proceda inmediatamente a la formacion
 del padrón general de esta poblacion, comprendiendo en
 el atory los morados, los de los Caserios, Huertos y
 Haciendas y demas estancias de este termino de qual
 quiera sepeyedad, con inclusion de los que se alien
 accidentalmente ausentes y tambien atory los que se
 expresan en el articulo 7.º del mismo proyecto, para
 cuyo objeto pase se las correspondientes ordenes a los Al-
 cades Pedreros de los barrios del termino de esta Villa, para
 que bajo su mayor responsabilidad formen cada uno
 el respectivo de su distrito, con la mayor exactitud
 y puerca, presentandolos en la Secretaria de este
 Ayuntamiento en el preciso termino de tres dias;
 y para cuya operacion se comisionan a los Señores

